**CORPORACIÓN ENLACE HUMANO**

Corporación Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7

# INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO: 1005-2024

**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS. TECNICOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL ALUMBRADO. ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTIICAS S DE LA ÉPOCA DECEMBRINA.**

**MUNICIPIO DE VILLAMARIA**

**Secretaria de Planeación**

**Diciembre 12 de 2024**

JUSTIFICACION

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un convenio interadministrativo mediante la modalidad de contratación directa.

El Municipio de Villamaría , es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento› social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El Alumbrado Navideño se constituye en un tradicional evento cotidiano que, con los años, amplia disponibilidad de recursos energéticos y presupuestales y la masiva aceptación por parte de los ciudadanos locales y aquellos turistas que con ocasión de las festividades navideñas llegan al municipio; situación que se ha convertido en una enorme fiesta del municipio, llena de luces y de programación cultural.

La época decembrina, es propicia para que el Municipio se engalane con motivo a las celebraciones de fin de año como son la natividad, el fin de año, las novenas y los días de las velitas como tradición familiar y social, para lo cual los ente territoriales en todo el estado colombiano se suman a dichas celebraciones con la creación de espacios lumínicos alusivos a la época de navidad, en lugares públicos del Municipio para lo cual se hace necesario, crear unos espacios de alumbrado navideño modernos y con características especiales, para lo cual es imperante que los gobiernos locales realicen acciones afirmativas en pro de sus ciudadanos y territorios para que esta época de navidad continúe fortaleciendo las tradiciones de compartir, fraternidad y cariño entre las familias, amigos y la sociedad en general, por lo cual los parques y espacios públicos del municipio están llamados a ser decorados con las figuras y mensajes propios de navidad.

Lo anterior, con el fin que los ciudadanos se apropien de los espacios públicos del Municipio en una época que por tradición cultural en Colombia se propicia el compartir de los núcleos familiares y de toda la sociedad en general, además que se torna en la época especial para resaltar espacios públicos y edificaciones públicas del Municipio de Villamaría, con decoraciones alusiva a la navidad, además que estas mismas se tornan como espacios de recreación y de socialización de toda la población en general, situación es que no se configura en otras épocas del año.

Ahora bien, el texto constitucional en el inciso segundo del artículo 355, permite a las entidades territoriales celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuando el objeto a contratar sea una actividad de interés público como la que se pretende llevar a cabo en el presente caso dado las metas y programas establecidas en el Plan de Desarrollo. Dicho artículo constitucional, se encuentra debidamente reglamentado en el Decreto 092 de 2017, el cual establece que es viable la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de adelantar esta clase de actividades.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017, no obstante, como lo que se pretende es adelantar un programa de interés público acorde con el respectivo plan de desarrollo adoptado por el Municipio, es procedente la utilización del Decreto 092 de 2017 para contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Sin que esto quiera considerarse que es el único campo de aplicación de la mencionada norma, es decir, El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, como es este caso.

Concatenado a lo anterior, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades territoriales celebrar convenios con Entidades sin ánimo de lucro en los siguientes términos: "ARTICULO 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."
De lo citado tenemos que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal

para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Es así, como en el presente convenio se va tener un aporte del 100% de los recursos para el desarrollo de las actividades que se pretenden realizar, las cuales están definidas en el acuerdo suscrito con la Fundación Grupo Argos, el cual hace parte integral de este convenio, así como todos los anexos técnicos de dicho documento.

La presente contratación se tiene contemplada dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de la siguiente manera:

LINEA ESTRATÉGICA 5: CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA. PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS.

REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO. PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADO Y OPERATIVO.

LINEA ESTRATÉGICA 4: FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN MUNICIPAL TURÍSTICA DE VILLAMARIA QUE INCLUYE EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO. PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA: PLAN MUNICIPAL TURÍSTICO FORMULADO E IMPLEMENTADO.

Con fundamento en todo lo anterior, se hace necesario entrar a realizar una intervención en alumbrado púbico navideño en los espacios tradicionales del Municipio con una decoración alusiva a la navidad con figuras y luces que sirvan como incentivo para las tradiciones y costumbres del pueblo Villamariano pero al tiempo se continúen consolidando como espacios de turismo para visitantes propios y de otros municipios

En cumplimiento del contrato para la instalación, activación y supervisión del alumbrado navideño en el municipio de Villamaría, se informa que todas las actividades y obligaciones pactadas han sido ejecutadas satisfactoriamente. Se llevó a cabo la instalación de las decoraciones luminosas en los puntos estratégicos previamente definidos, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y estéticos establecidos en el diseño aprobado. Asimismo, se realizó la activación oficial del alumbrado en un evento inaugural el 30m de noviembre que contó con amplia participación ciudadana, fomentando el espíritu navideño y la integración comunitaria.

Adicionalmente, se garantizaron las condiciones de seguridad en cada una de las instalaciones, y se efectuaron revisiones iniciales para confirmar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Todo lo anterior se encuentra respaldado mediante un registro fotográfico y documental que evidencia la culminación de las actividades en los tiempos establecidos.

Con estas acciones, se ha cumplido el objetivo de embellecer el municipio, promoviendo el sentido de pertenencia y dinamizando la vida social y económica durante la temporada navideña.

El alumbrado navideño, una tradición profundamente arraigada en la comunidad Villamariana que representa una oportunidad para resaltar la belleza del municipio, fomentar la unión entre los habitantes y posicionar a Villamaría como un destino atractivo durante las festividades. Con este propósito, se llevó a cabo la instalación de decoraciones luminosas en puntos estratégicos como por primera vez en el municipio la iluminación de 5 calles de la carrera quinta, parques principal y Nereidas los cuales están perfectamente definidos como sectores de alta concurrencia además del embellecimiento de las 4 veredas elegidas por la administración municipal, Vereda Ilaritos, Vereda Rio Claro, Vereda Cuervos y vereda Nueva primavera.

En conclusión, el alumbrado navideño en Villamaría no solo ha embellecido el municipio, sino que ha invitado a la comunidad a sentirse más contenta y unida, generando un ambiente de celebración que resalta el verdadero espíritu de la Navidad y deja una huella positiva en cada uno de sus habitantes.

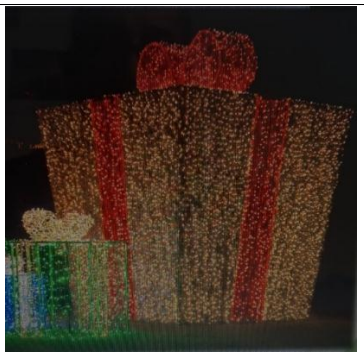
| **.1 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN ENLACE HUMANO:** | |
|---|---|
| **1.** Realizar el montaje de figuras navideñas entendido como la realización y aporte de figuras y estructuras para el Alumbrado e iluminación Navideña, según indicaciones realizadas por el municipio que contemplan el montaje, la instalación y utilización de elementos lumínicos suministrados en arrendamiento por el contratista para la totalidad del alcance solicitado, las especificaciones de la dimensión de las figuras se encuentra en cada uno de los detalles de los lugares donde se debe realizar el alumbrado. | Se realiza oportunamente el montaje de las figuras del alumbrado navideño del municipio de Villamaría, se coordina con la secretaria de gobierno los cierres de la carrera quinta del municipio y espacio de publico acceso con el fin de avanzar en la instalación de las figuras que hacen parte del alumbrado navideño, se evidencia acompañamiento permanente del personal de la administración municipal. |
| **2.** Las figuras deben ser instaladas en las formas, dimensiones señaladas anteriormente y estar en adecuadas condiciones de funcionamiento, de lo contrario realizar el cambio de las mismas hasta garantizar su funcionamiento adecuado. Se deben instalar figuras e iluminación alusivas al paisaje cultural cafetero y las riquezas turísticas el Municipio de Villamaría, Caldas. | Se instalan en el municipio de Villamaría para el disfrute de la comunidad las piezas del alumbrado navideño que hicieron parte de la propuesta en la totalidad de sus Ítems excepto el tren navideño y el trineo donde de acuerdo a la presente obligación se embellece el municipio con figuras alusivas al paisaje cultural cafetero por lo cual se reemplazan estas figuras por 5 árboles de café luminosos que contienen el hermoso grano, se embellece el paseo navideño y se convierte en el paseo del café con sus estructuras llenas del hermoso grano que nos reconoce, sus hojas y se recrea todo un ambiente cultural cafetero, adicionalmente se incluyen una s flores y hojas luminosas que representan la diversidad de climas en el Eje Cafetero, el Paisaje Cultural Cafetero (PCC), da origen a una gran variedad de especies de flora |
| **3.** Realizar el mantenimiento de la infraestructura navideña durante la temporada navideña. | Diariamente un equipo logístico y técnico eléctrico realiza el recorrido por las instalaciones navideñas a las 6 pm de cada día con el fin de revisar la puesta en funcionamiento de cada figura y se procede a realizar los ajustes necesarios a que haya lugar. |

| | |
|---|---|
| **4.** Realizar el desmontaje de toda la infraestructura navideña. | El desmonte de la infraestructura se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación del convenio. |
| **5.** Revisión, embalaje e inventario de las figuras navideñas. | La revisión del inventario se realiza permanentemente en el municipio en compañía de la secretaria de gobierno del municipio |
| **6.** Toda la decoración deberá estar instalada técnicamente con los materiales de sujeción apropiados que garanticen su perfecta adhesión no solo para garantizar la efectividad del servicio sino evitar cualquier riesgo de accidente. Los materiales para este servicio deberán ser de alta calidad para que garanticen el encendido durante la temporada para la cual es contratada la iluminación. | Las figuras navideñas se fabricaron con altos estándares de calidad y diariamente se procura su cuidado, las instalaciones eléctricas se monitorean dos veces por día con el fin de evitar accidentes. |
| **7.** En caso de presentarse daños, averías o desperfectos, totales o parciales en las instalaciones navideñas, el contratista deberá realizar la reparación de forma oportuna en los sitios donde se presente. | En los recorridos del equipo técnico se revisan las figuras y se procede a corregir desperfectos o daños que se presenten en la infraestructura navideña instalada en el municipio, se presentan problemas permanentes en la carrera quinta del municipio donde se engalanaron con luces sus calles pero aun la secretaria de gobierno expide resolución que limita el trafico por esta carrera de vehículos con altura superior a 3,5 metros es habitual que estos vehículos transiten por esta vía dañando las instalaciones de la carrera quinta. |
| **8.** Todas las personas que trabajen en la instalación del alumbrado navideño deben tener certificación y experiencia en alturas. | Las personas que hicieron parte del montaje y puesta en marcha del alumbrado navideño se subcontrataron con una empresa del municipio que cumplía las condiciones exigidas en esta obligación. |
| **9.** Realizar actividades y campañas de amenización, integración y divulgación comunitaria del alumbrado navideño del Municipio de Villamaría, Caldas para el año 2024. | Se realizan las actividades de convocatoria para la inauguración del alumbrado navideño el 30 de noviembre de 2025 y se divulga permanentemente |
| **10.** Los contratistas deberán considerar que en el desmonte la Alcaldía de Villamaría no reconocerá dinero alguno por elementos dañados o en desperfecto por razones de la prestación del servicio de arrendamiento. | Es claro que los daños por uso causados en el desarrollo del presente convenio serán a cargo de la corporación |

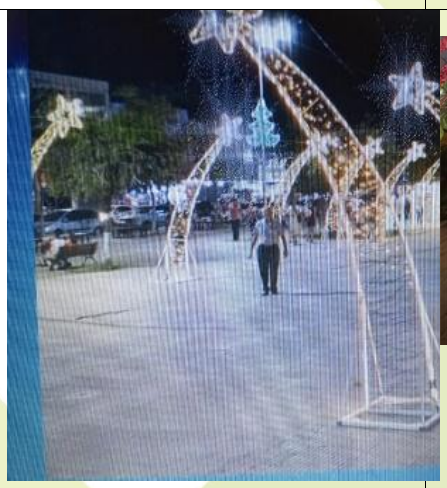
| | |
|---|---|
| **11.** El conveniente debe considerar que les elementos a suministrar en arrendamiento son de consumo y el que la mayoría de estos solo tendrán la vida útil del proyecto, estos elementos deberán cumplir con los estándares de calidad que garanticen una apropiada iluminación por toda la temporada navidad acorde con el plazo contratado. | Si bien los elementos instalados en el municipio de Villamaría para el disfrute de la comunidad en general alumbrado navideño, la corporación es consiente que la mayoría de sus artículos no se podrán utilizar nuevamente |
| **12.** Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. | La corporación realiza los aportes parafiscales oportunamente y fueron aportados efectivamente al inicio de este convenio y lo realizara en los términos descritos en el Decreto 1273 de 2018. |
| **13.** Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato. | Los requerimientos realizados por la entidad se han cumplido a cabalidad |
| 14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante. | La corporación a atendido a cabalidad los requerimientos realizados por el supervisor del presente convenio |
| **15.** Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. | De acuerdo a la instalación de la infraestructura se han realizado requerimientos a la entidad los cuales han sido atendidos oportunamente |
| **16.** Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general. | La información conocida en el desarrollo del convenio ha sido celosamente guardada por el bien de la corporación y la entidad |
| 17. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato. | Las solicitudes realizadas en el marco del convenio han sido atendidas a cabalidad |

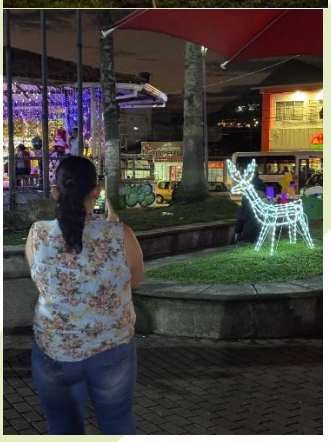
## INFRAESTRUCTURA NAVIDEÑA INSTALADA EN EL MARCO DEL CONVENIO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FOTOGRAFIA DE REFERENCIA | FOTOGRAFIA FIGURA INSTALADA |
|---|---|---|---|---|---|
| | **ARBOL DE NAVIDAD** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un árbol elaborado en tubo cuadrado de 2", malla gallinero, platina de 1/2", tornillería de anclaje, pintado con anticorrosiva . Elaborado en secciones debidamente equilibradas, luces tipo led. (12 MT DE ALTURA INCLUYENDO LA ESTRELLA X 4,50 MT DE DIAMETRO ) delimitación en cerca de madera, instalación de elementos estacionarios de 0.80 cm (4 regalos y bastones (2)), señalización de entrada y salida de espacio designado, dos personas que se encargan de permitir el ingreso y egreso del espacio. (diámetro 10 metros en total) | UNIDAD | 01 |  |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **FIGURAS EN 3D REGALOS** (elementos estacionarios) Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos elaborados en tubo cuadrado de 2", platina de 1", malla gallinero, pintados con anticorrosiva, completamente iluminados con luces tipo led, el cual será instalado en el área designada del parque. (3,0 MT, X 3,0 MT ) | UNIDAD | 01 |  |   |
| | **FIGURA ESTACIONARIA** ( esfera navideña) Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un elemento esférico construido en tubo redondo de 2", luces tipo led, completamente pintadas en pintura anti corrosiva, el cual deberá servir de punto para registro fotográfico (altura aproximado de 2.50 mt. ) | UNIDAD | 01 |  |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **TRINEO** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un elemento en 3D (TRINEO) elaborados en varilla de 1/2", luces tipo led, lámina y madera completamente pintadas en pintura anti corrosiva, el cual deberá servir de punto para registro fotográfico, rebordear la fachada con manguera tipo led. Dos renos (diametro de 1,80, y 1,0 mt).<br><br>NOTA: El elemento se ubicará bajo una carpa que debera en su caso aportar el municipio | UNIDAD | 01 | <br> | <br> |
| | **TREN NAVIDEÑO** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un elemento en 3D (tren navideño) elaborados en varilla de 1/8", luces manguera led y lamina completamente pintadas en pintura anti corrosiva y pintura de colores vivos navideños el cual deberá servir de punto para registro fotográfico. (altura de 1,50 X 4,50 mts) | UNIDAD | 01 | <br> | <br>En torno a la obligacion Nro 2 del contrato de incluir figuras alusivas al paisaje cultural cafetero se concerta previamente instalar un paseo Cafetero con palos y granos de café y no se instala el tren navideño. |

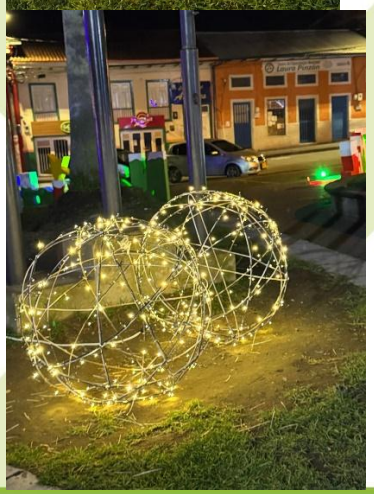
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | |   |
| | **PORTAL DE PASEO** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos portales elaborados en cuerpo de media luna de aproximadamente 2,50 mt de altura, Elaborado en varilla y tubo cuadrado de 1/4´´ cada uno, los cuales unidos formarán un paseo iluminado. ( 2,5 X 20 mts de extensión (20 elementos) luces LED | UNIDAD | 01 |  |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FIGURAS ESTACIONARIAS** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos (bolas de navidad) elaborados en varilla redonda de 3/8'', pintada con anticorrosiva, completamente iluminados con luces tipo led, los cuales serán instalados en el área designada del parque. (1,0 MT, y 1,20 MT ) (bolas de navidad 15 y 5 medias estrellas de 1,20 M) | UNIDAD | 20 |   |     |

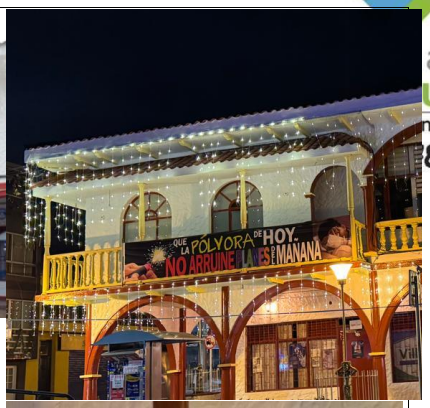
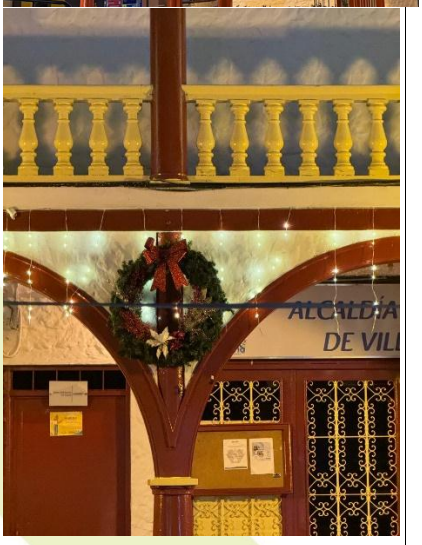






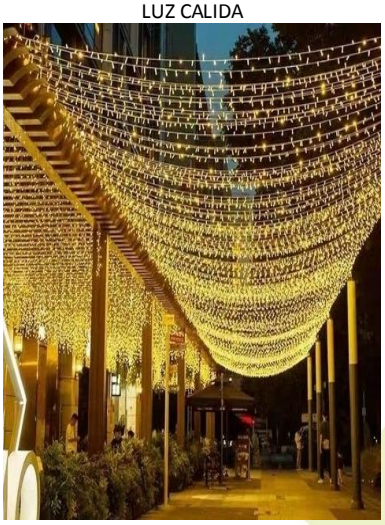


Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **FACHADA DE ALCALDIA** Se trata del alquiler, instalacion y puesta en servicio de unos elementos lumínicos colgantes, lluvias de luces led pra la parte superior de 1,20 M de altura y en la parte inferior de 0,50 cm. 4 coronas navideñas de 1,20 M de diámetro completament e llenas de luces tipo led. | UNIDAD | 01 |  | <br> |
| | **FIGURAS ESTACIONARIAS** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos (estrellas de 2 cuerpos) elaborados en tubo cuadrado de 3/8'', pintada con anticorrosiva y color dorado en capa final, completament e Diluminados con luces tipo led, los cuales seran instalados en el area designada del parque. (2,30 MT alto X 2,30 de ancho ). | UNIDAD | 05 |  | <br> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | |  |  |
| | **FIGURAS EN 3D** (elementos estacionarios) Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos elaborados en tubo cuadrado de 1", platina de 1/2", malla gallinero, pintados con anticorrosiva, completamente iluminados con luces tipo led, el cual será instalado en el área designada del parque. (2,0 X 2,0 mts ) (1) y un portaretrato de (2,0 X 2,0 mts) con cuatro ventanas (simulación ventana real) | UNIDAD | 02 |   |   |
| | AVISO NAVIDEÑO Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un elemento (aviso pasacalle con figuras navideñas ) elaborados en tubo cuadrado de 1", platina de 1/2", malla gallinero, pintados con anticorrosiva, completamente | UNIDAD | 02 |  |  |

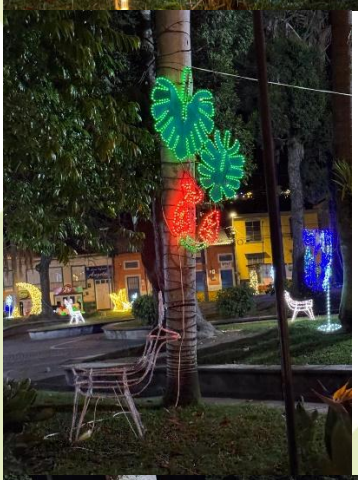
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e iluminados con luces tipo led, el cual será instalado en el area designada del parque. (4,50 MT, X 2,0 MT ) | | |  |  |
| | **FIGURAS ESTACIONARIAS (MEDIA LUNA)** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un elemento media luna, utilizada como sitio para reseña fotografica, elaborados en tubo cuadrado de 1´, varilla grafilada de 5/8",pintada con anticorrosiva y capa final color dorado, completament e iluminados con luces tipo led, los cuales serán instalados en el area designada del parque. (2,0 MT, y 2,20 MT ) | UNIDAD | 02 |  | <br><br> |
| | **ARBOLES PARQUE PRINCIPAL** Se trata del suministro, instalacion y puesta en servicio de (4) reflectores multicolores de 50 W en la base de cada una de los 3 árboles frondosos del parque principal, de igual manera la instalación de luces tipo lluvia de 0,50 cm | UNIDAD | 03 |  |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cada una de las ramas mas frondosas de cada arbol (8 X arbol), 2 volúmenes estacionarios de tipo lumínico de 0,80 cm de diámetro. | | | | |
| | **ILUMINACION CARRERA 5** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos que servirán de soporte a luces y detalles navideños que engalanarán la cra 5 en 5 de sus cuadras principales, elaborados en varilla y tubo cuadrado de 1/4´´ cada uno, los cuales unidos formarán un paseo iluminado. ( 4,5 mts de ancho, a cada 3 metros de distancia) luces LED<br><br>NOTA: NO SE INCLUYE LA CUADRA CORRESPONDIENTE AL PARQUE DEBIDO A LA FALTA DE POSTES PARA SOPORTES DE GUAYAS | UNIDAD | 01 | LUZ CALIDA<br><br>Con una de las siguientes figuras cada 20 Metros<br> | <br> |
| | **LETRERO (FELIZ NAVIDAD - PARQUE PRINCIPAL)**Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un letrero FELIZ NAVIDAD en madera, bases en angulo que sirve de anclaje al piso de manera segura, completamente iluminado | UNIDAD | 01 |  |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | con luces indirectas, reflectores de 50 W (6), altura de 1.20 X 1.00 instalado en la entrada del parque o donde determine el contratista. (aproximadamente 12 metros de espacio). | | | | |
| | **LETRAS 2025 FRENTE A ENTRADA CABLE AEREO** Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un elemento que significa el número 2025, elaborado en tubo cuadrado de 3/4¨ (1,60 mts de altura X 1,50 mts de ancho ) cada numero, excepto el cero (0) que será un pequeño túnel plano que servirá de reseña fotográfica. | | |  |  |
| | **CASA NAVIDEÑA Y PORTAL DE SANTA** Se trata del suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de elementos que engalanan la CASETA EXISTENTE de informacion, convirtiendola en la casa de santa en temporada de navidad, incluye dos figura de 2,0 metros de soldados de plomo, iluminacion externa tipo led, paredes cubiertas en madera simulando textura en piedra y nieve, descolgados en los techos en simulacion de nieve, bastones anclados a la pared y la iluminacion en luces tipo led en su entorno<br>**CASA DE SANTA** Se trata del | GLOBAL | 01 |  |  |

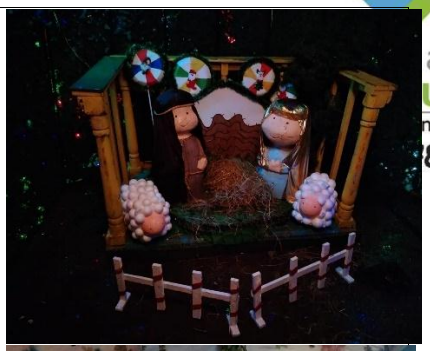
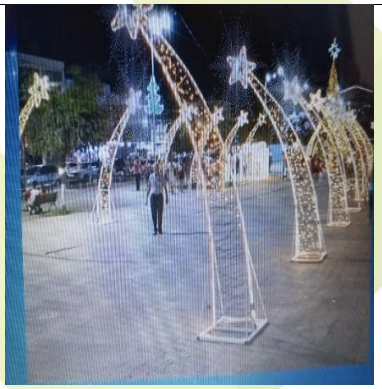
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | alquiler, instalación y puesta en servicio de elementos para registro fotográfico con una poltrona, aviso de SANTA, 2 muñecos de nieve a los costados, un papá NOEL (4 x 1,5 metros) | | |  | <br> |
| | **TRINEO (METALICO EN EL PARQUE)** Se trata del alquiler, instalación y puesta en funcionamiento de un elemento en 3D (TRINEO) elaborado en varilla de 1/2'', luces tipo led, lámina y madera completamente pintadas en pintura anti corrosiva, el cual deberá servir de punto para registro fotográfico, rebordeado con manguera tipo led. Dos renos (diámetro de 1,80, y 1,0 mt). cuerpo final sería de 4,50 de extension | UNIDAD | 01 |  | En torno a la obligacion Nro 2 del contrato de incluir figuras alusivas al paisaje cultural cafetero se concerta previamente instalar figuras de flores que representen la diversidad de climas en el Eje Cafetero, el Paisaje Cultural Cafetero (PCC), da origen a una gran variedad de especies de flora y por lo tanto no se instala el trineo<br> |

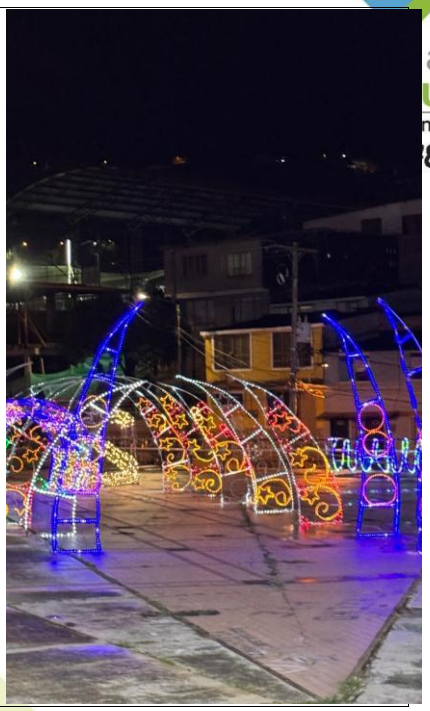
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | |    |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | |  |
| | | | | |  |
| | | | | |  |
| | | | | |  |

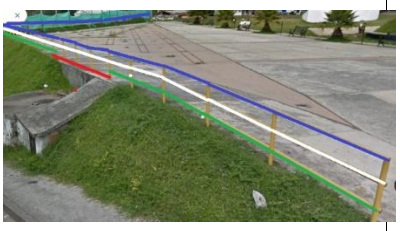
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | FIGURAS ESTACIONARIAS (llanitos , rio claro, cuervos y nueva primavera) Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos (bolas de navidad y palmeras) elaborados en varilla redonda de 3/8'', pintada con anticorrosiva, completamente iluminados con luces tipo led, los cuales serán instalados en el costado de cada pesebre (5 figuras por vereda) | UNIDAD | 20 |  | <br><br><br><br> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | |  |
| | PESEBRE EN 3D Se trata del alquiler, instalación y puesta en servicio de un pesebre en 3D elaborado en varilla y elementos de hierro e icopor, completamente iluminado con estructura de la casa del pesebre (5 figuras por cada uno de ellos), embellecimiento del entorno. (2,5 X 2,5 MT)<br><br>Veredas llanitos, rio claro, cuervos y nueva primavera | UNIDAD | 04 | <br> | <br> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | |   |
| | L**ETRERO** Se trata del alquiler de un elemento que significa el numero 2025, elaborado en tubo cuadrado de 3/4¨ (2,20 mts de altura X 2,0 mts de ancho ) cada número, excepto el cero (0) que será un pequeño tunel que servirá de reseña fotográfica. | UNIDAD | 01 |  |  |
| | **ARCOS** Alquiler, instalación y puesta en servicio de unos elementos metálicos, 14 semi circulo o arcos de acompañamiento del numero gigante 2025, completamente iluminados con luces led). Elaborado en varilla y tubo cuadrado de 1/4" en cuerpo de media luna de aproximadamente 2,50 mt de altura, | UNIDAD | 01 |  |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | |  |

Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **BARANDA** Se trata del suministro, instalacion y puesta en funcionamiento de manguera en las barandas del parque, recuperación de 2 tramos de (10 mts) que están sin tubo metálico de 2¨. la instalación de la manguera será con colores vivos de la navidad y 15 aplicaciones en 2D SOBRE LA BARANDA. | Ml | 180 | $ 19.000 | $ 3.420.000 |  |  |
| **PILETA** Se trata de la recuperación y adecuación de el espacio simulación de una pileta existente, incluye:<br>1- instalación de guaya acerada en cuadriculas para soporte e instalacion de malla gallinero.<br>2-instalación de malla gallinero para soporte de figuras e imagenes que simularán un lago artificial.<br>3-Instalación de figuras que ambientan el | und | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | <br> | <br> |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| espacio (peces)<br>4- Instalación de cerco en madera en el entorno para protección de los elementos instalados y embellecimiento del lugar. (perímetro de la pileta) | | | | |  | |
| **PALMERAS (PARQUE NEREIDAS)** Se trata del suministro e instalacion de (3) reflectores multicolores de 50 W en la base de cada una de las palmeras (4). | und | 12 | $ 400.000 | $ 4.800.000 |  |  |
| **Instalación de las figuras navideñas** | gl | 1 | $ 14.000.000 | $ 14.000.000 | | ACTIVIDAD REALIZADA |
| **Transporte de las figuras navideñas** | gl | 1 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 | | ACTIVIDAD REALIZADA |
| Decoración y diseño de las figuras navideñas | gl | 1 | $ 15.000.000 | $ 15.000.000 | | ACTIVIDAD REALIZADA |
| Logistica | gl | 1 | $ 5.176.400 | $ 7.776.400 | | ACTIVIDAD REALIZADA |
| Monte y desmonte de las figuras | gl | 1 | $ 16.000.000 | $ 16.000.000 | | ACTIVIDAD REALIZADA PARCIALMENTE |

Se anexa al final del informe registro fotográfico de las actividades Las demás asignadas por el supervisor del contrato, Adicionalmente la corporación hace entrega al supervisor del contrato de una memoria USB que contiene la totalidad de las fotos que hacen parte del desarrollo del convenio y videos referentes.

Cordialmente,

**CARMEN GOMEZ**

**Representante Legal**

**Anexo evidencia fotográfica**



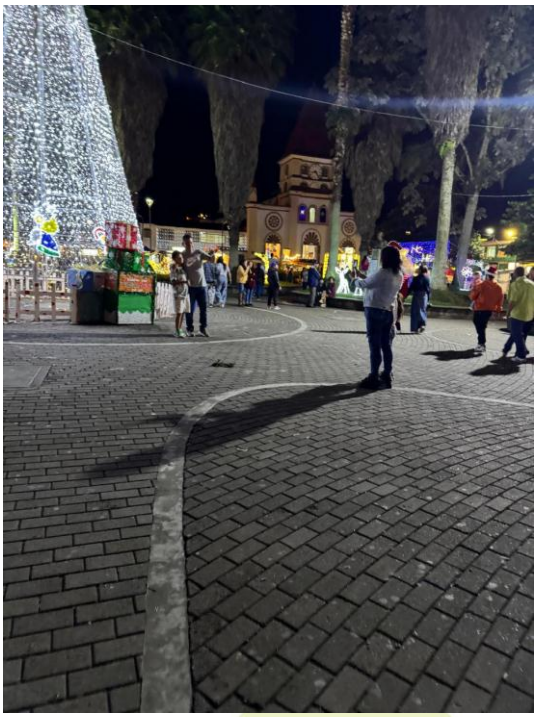







Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7





















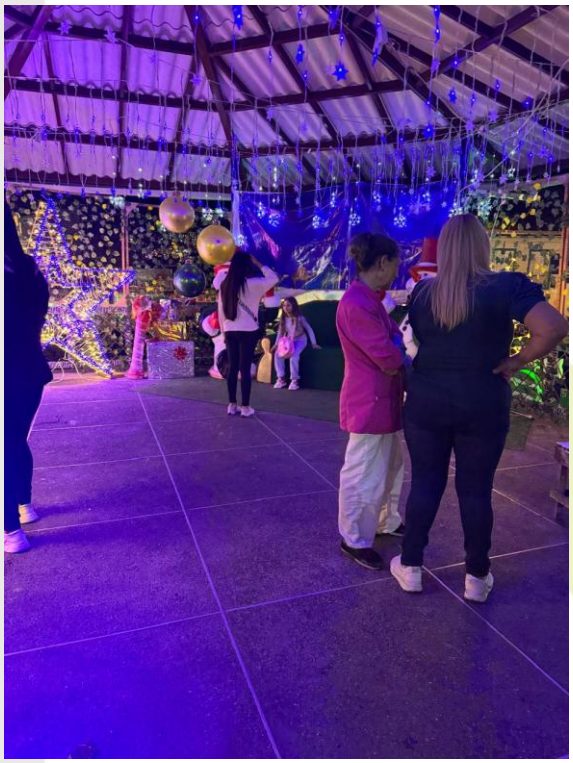


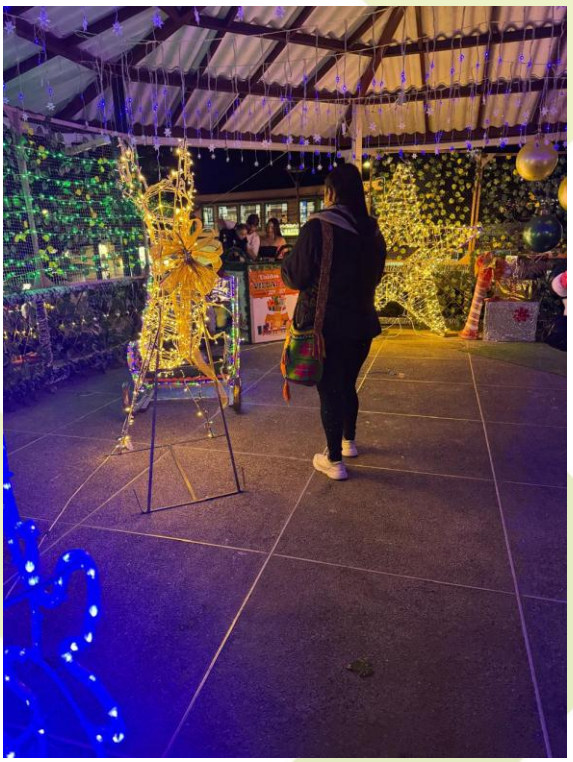

Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7



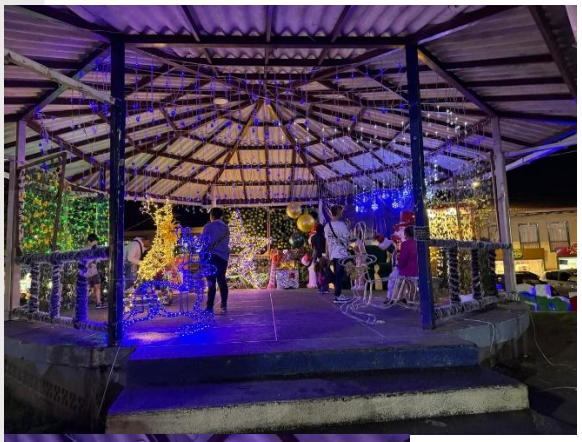




Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7











Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com





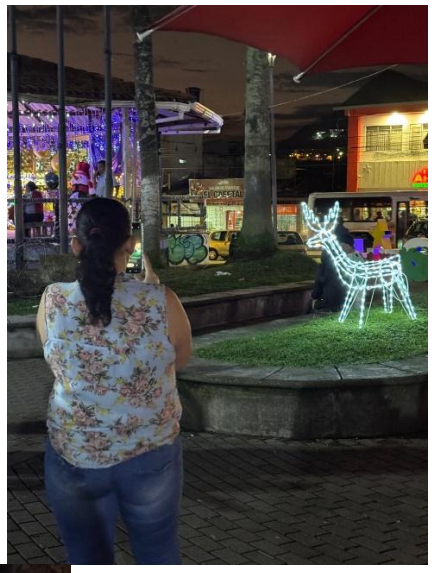




Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







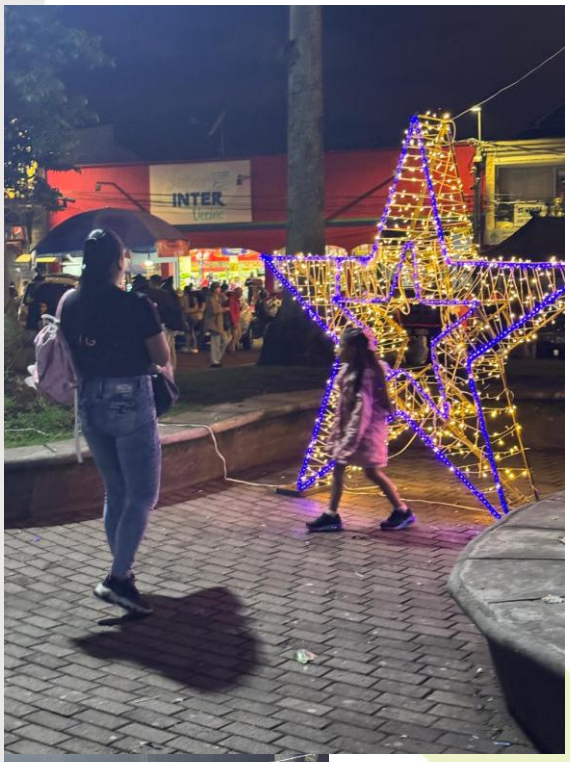
Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

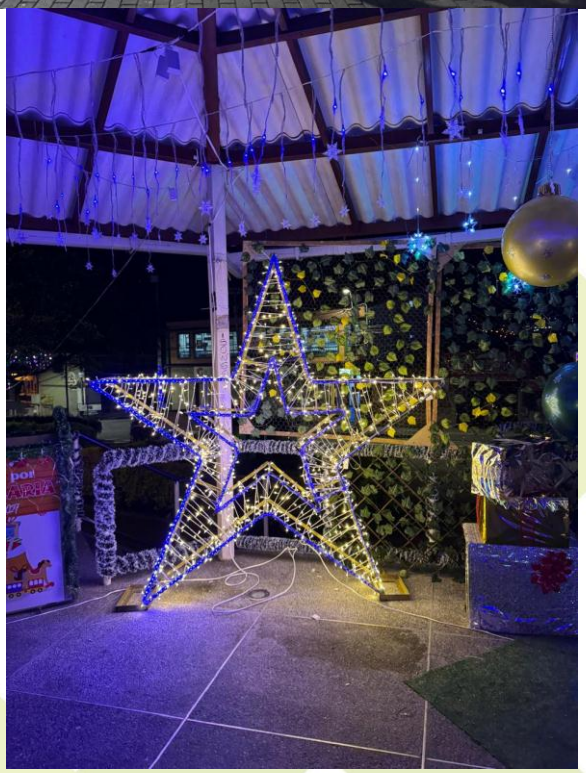
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7











Dirección. Calle 7 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Teléfono celular. 3104604300
Email. corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7











Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7















Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7










Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







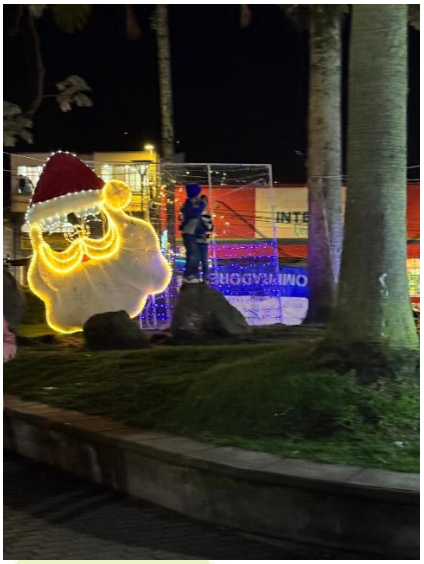


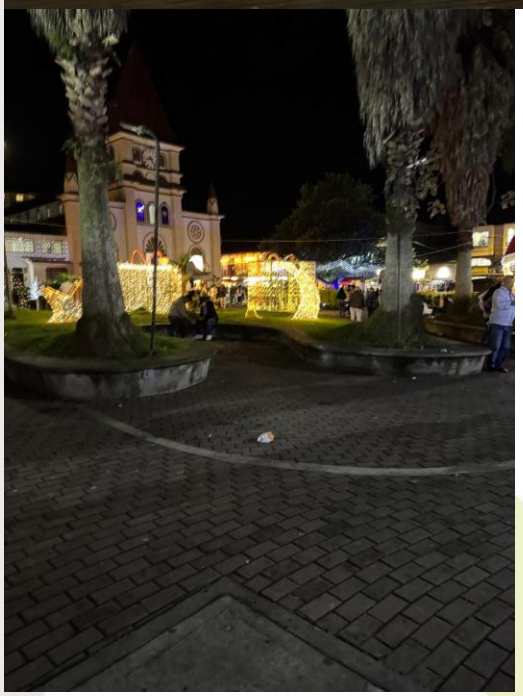
Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7











Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7









Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







Villamaría. Caldas. Colombia
Email. corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7













Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

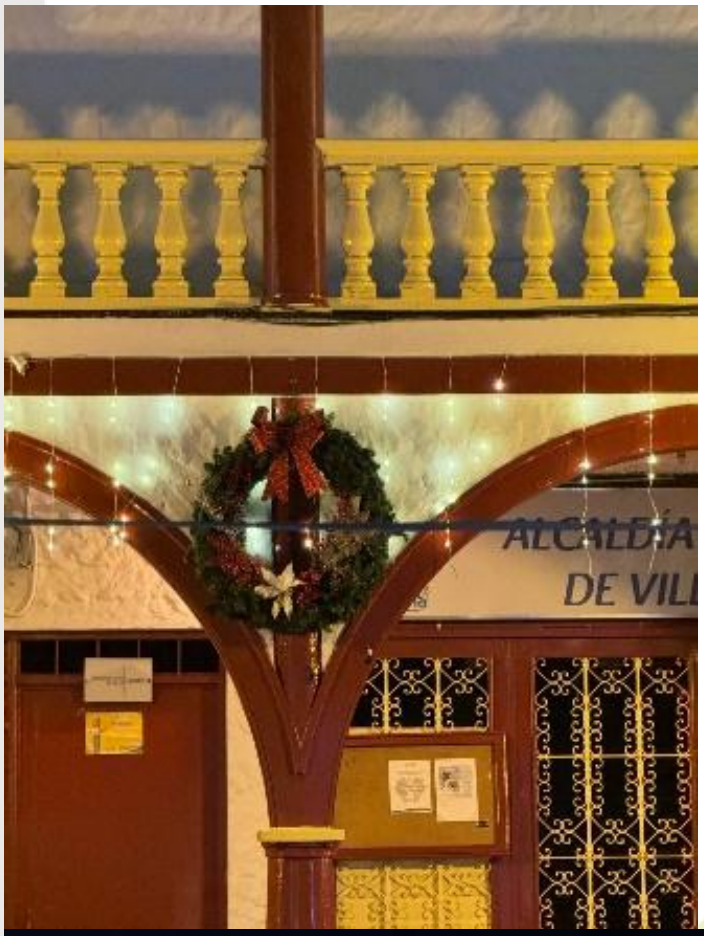




Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7







Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com





Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia
Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7





Manizales. Caldas. Colombia
Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7











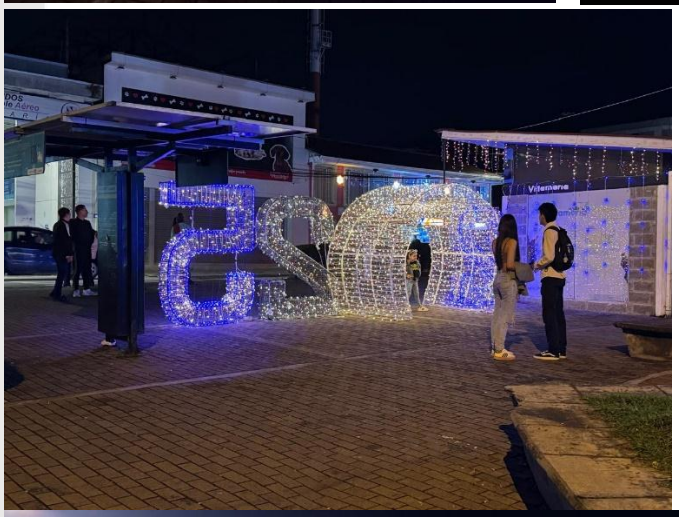

Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7











Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7















Celular: 3104004300
Villamaría. Caldas. Colombia
Email. corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7








Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7





Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7





Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com





## (PARQUE NEREIDAS)



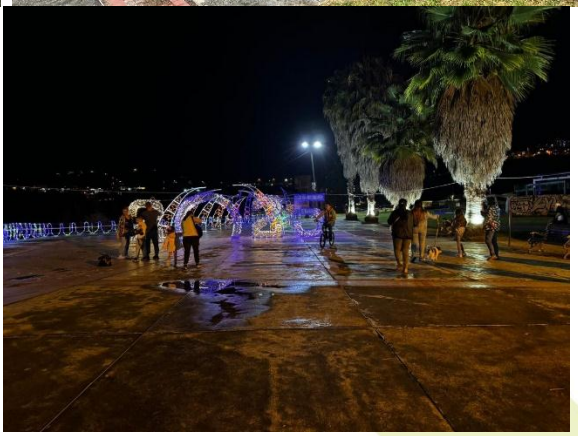
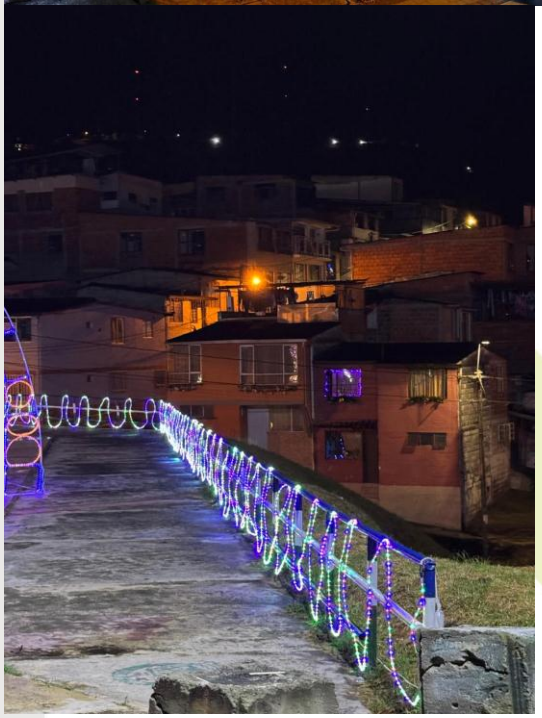


Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7

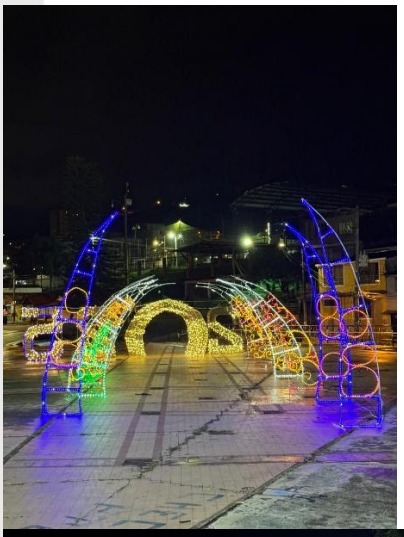


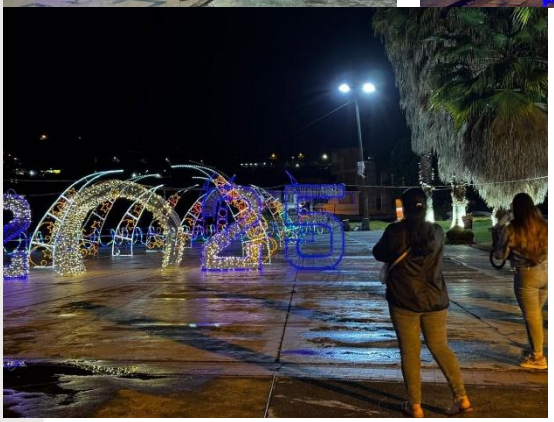

Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com

Corporación
Enlace Humano
Gestiones Integrales
NIT. 900488612-7













Dirección: Calle 1 AN° 8b - 19
Villamaría. Caldas. Colombia

Telefono Celular: 3104004300
Email: corporacionenlacehumano@hotmail.com